

ARTICULO 2.- Envíese al Congreso Nacional para su conocimiento y para que se abstengan de proceder a su ratificación de conformidad con el Artículo 85 de la Ley No. 1-02, sobre Prácticas Desleales de Comercio y Medidas de Salvaguardas.

ARTICULO 3.- El presente decreto deroga cualquier otro que le sea contrario y muy especialmente las disposiciones contenidas en los Decretos Nos. 510-04 y 719-04, sobre las designaciones de los nombramientos dejados sin efectos en virtud del presente decreto.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 875-04 que designa los Procuradores Fiscales del Distrito Nacional y de la provincia Santo Domingo, así como el Procurador General de la Corte de Apelación de Santo Domingo.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 875-04

En ejercicio de las funciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Dr. José Manuel Hernández, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Nacional.

ARTICULO 2.- El Dr. Perfecto Acosta, queda designado Procurador Fiscal de la Provincia Santo Domingo.

ARTICULO 3.- El Dr. Leonel Sosa, queda designado Procurador General de la Corte de Apelación de la Provincia de Santo Domingo.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 876-04 que designa varios funcionarios en distintas dependencias del Estado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 876-04

En ejercicio de las funciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. Emigdio Sosa, queda designado Subsecretario Administrativo de la Presidencia, Encargado del Plan Presidencial contra la Pobreza.

ARTICULO 2.- El Teniente Coronel Daniel Martínez Lorenzo E. N., queda ascendido a Coronel y designado Director General de la Policía Turística (POLITUR), quien ostentará el rango de General (transitorio) mientras ocupe dicha función.

ARTICULO 3.- La Licda. Sissi Vásquez, queda designada Subadministradora de la Lotería Nacional.

ARTICULO 4.- La Licda. Janet Blandino, queda designada Subdirectora General de Pasaportes.

ARTICULO 5.- El Dr. Octavio Ramírez, queda designado Subsecretario de Estado de Industria y Comercio.

ARTICULO 6.- El Lic. Fernando Cáceres, queda designado Subsecretario de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación.